DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS PARA EL COMPROMISO CON LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES

En SÒL DE GATA S.A.U. somos conscientes que nuestra gestión como empresa tiene que estar en consonancia con las necesidades y demandas de la sociedad, siguiendo en todo momento las obligaciones y directrices que marca la legislación vigente en materia de IGUALDAD.

Declaramos nuestro compromiso con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como al establecimiento y desarrollo de medidas, en todos y cada uno de los ámbitos de la empresa, que integren la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

Con la aprobación de nuestro PLAN DE IGUALDAD, nos comprometemos al impulso y fomento de acciones para conseguir la igualdad en el seno de nuestra empresa, estableciéndola como un principio estratégico de nuestra política corporativa y de recursos humanos, con el objetivo de proyectar una imagen de una organización comprometida con este derecho fundamental.

Consecuentes con ello, hemos laborado esta declaración de principios, con varias directrices y medidas a seguir para su consecución:

- Las ofertas de ocupación/contratación y procesos de selección se rigen por los principios de publicidad, trasparencia, igualdad, mérito y capacidad, para garantizan la igualdad de acceso al puesto de trabajo.

- El tribunal de selección en procesos y contrataciones se conforma por personas con distinto nivel de experiencia y competencias, procurando el adecuado equilibrio entre hombres y mujeres para contribuir a que los resultados incluyan la perspectiva de género. Además, se velará por la imparcialidad, independencia y profesionalidad, para que no confluyan conflicto de intereses.

- Favorecer la incorporación de mujeres y hombres a aquellos puestos en los que su sexo se encuentra infrarrepresentado, potenciando la ruptura de los roles y estereotipos de género asociados a determinadas profesiones.

- Procurar una representación equilibrada de mujeres y hombres con capacidad, competencia, y preparación adecuada en tareas de coordinación y sus órganos de dirección.

- Ofrecer medidas de conciliación adecuadas y flexibilidad para cubrir las necesidades personales y familiares de sus empleados, en consonancia y equilibrio con los objetivos de la empresa.

- Las formaciones se realizan dentro del horario laboral y si no fuese posible se compensan con descansos equivalentes. Se establecen acuerdos personalizados con los empleados para gestionar la compensación de manera que se adapte a las necesidades de éstas y de la empresa.

- Elaborar con perspectiva de género su indicadores y estudios, recogiendo y presentando los datos desagregados por sexo.

- Utilización de lenguaje inclusivo en toda información y documentación de la empresa y el uso no sexista del mismo y de imágenes en cualquier tipo de soporte.

Todo ello con la finalidad de lograr acciones que estén libres de discriminaciones por razón de sexo, contribuyendo al avance hacia una sociedad en la que la igualdad sea real y efectiva.

Gata de Gorgos, a 31 de enero de 2025,

73988329C
MIGUEL PEDROS
(R: A53952180)

Firmado digitalmente por 73988329C MIGUEL PEDROS (R: A53952180)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0331/PUESTO 1/90316/15032023091151, serialNumber=IDCES-73988329C, givenName=MIGUEL, sn=PEDROS MONFORT, cn=73988329C MIGUEL PEDROS (R: A53952180), 2.5.4.97=VATES-A53952180, o=SOL DE GATA SA, c=ES
Fecha: 2025.01.31 15:10:26 +01'00'

Fdo. MIGUEL PEDRÓS MONFORT
Gerente de SÓL DE GATA S.A.U.